



## Resolución de Gerencia Municipal

N° 213 - 2024 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 17 de octubre de 2024.

### VISTO:

Opinión Legal N° 283-2024-MDAACD/OGAJ-RRZP, de fecha 16 de octubre del 2024, expedido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 671-2024-MDAACD/GIDT-RCLM-G(e), de fecha 11 de octubre del 2024, expedido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; actuados sobre aprobación del calendario de avance de la obra valorizada programado de la obra denominado "Reparación de Edificación y Cobertura en el(la) Patrimonio Histórico de la Iglesia Conchopata (puesta en valor) en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga - Ayacucho", con CUI N° 2638854, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el artículo 27° y 39° de la citada norma donde señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 432-2023, aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, la ejecución de obras públicas por administración directa, donde establece regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 154-2024-MDAACD/GM, de fecha 22 de julio del 2024, se aprobó el expediente técnico del proyecto "Reparación de Edificación y Cobertura en el(la) Patrimonio Histórico de la Iglesia Conchopata (puesta en valor) en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga - Ayacucho", con CUI N° 2638854; cuyo presupuesto asciende de s/334,445,56, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;





## Resolución de Gerencia Municipal

N° 213 - 2024 - MDAACD/GM

Que, Informe N° 671-2024-MDAACD/GIDT-RCLM-G(e), de fecha 11 de octubre del 2024, expedido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, para lo cual conforme al Informe N°011-2024-MDAACD-GIDT/JJMC-SO, expedido por el supervisor de obra, remite el calendario de avance de la obra valorizada programado actualizado de la obra denominado "Reparación de Edificación y Cobertura en el(la) Patrimonio Histórico de la Iglesia Conchopata (puesta en valor) en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga - Ayacucho", teniendo como fecha de culminación de la obra el 21/10/24 a consecuencia de la ampliación de plazo N° 02 por la cual tiene la finalidad de continuar la ejecución de la obra y cumplir con las metas programadas;

Que, con la Opinión Legal N° 283-2024-MDAACD/OGAJ-RRZP, de fecha 16 de octubre del 2024, expedido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina viable la aprobación del calendario de avance de la obra valorizada programado de la obra denominado: "Reparación de Edificación y Cobertura en el(la) Patrimonio Histórico de la Iglesia Conchopata (puesta en valor) en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga - Ayacucho", habiendo iniciado el 09/10/24 y culminando el 21/10/24;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el calendario de avance de la obra valorizada programado de la obra denominado: "Reparación de Edificación y Cobertura en el(la) Patrimonio Histórico de la Iglesia Conchopata (puesta en valor) en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Huamanga – Ayacucho", conforme al siguiente detalle:

- ✓ Muestra el resumen del nuevo calendario de avance obra actualizado a la Ampliación de Plazo N° 02, de la obra principal.

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL	AGOSTO (09 al 31)		SEPTIEMBRE (01 al 17)		OCTUBRE (09 al 21)	
			valorización (S/.)	%	valorización (S/.)	%	valorización (S/.)	%
<b>OBRA PRINCIPAL</b>								
	COSTO DIRECTO	S/ 289,419.44	S/ 136,916.22		S/ 33,626.24		S/ 119,876.98	
	GASTOS GENERALES (6.50%)	S/ 24,600.66	S/ 11,552.88		S/ 2,858.23		S/ 10,189.54	
	SUB TOTAL	S/ 314,020.09	S/ 147,469.10		S/ 36,484.47		S/ 130,066.52	
	SUPERVISION (3.32%)	S/ 10,426.47	S/ 4,895.97		S/ 1,211.28		S/ 4,318.21	
	<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/ 324,446.66</b>	<b>S/ 152,365.07</b>		<b>S/ 37,695.76</b>		<b>S/ 134,384.73</b>	
	<b>% AVANCE MENSUAL</b>	<b>100.00%</b>	<b>46.96%</b>		<b>11.62%</b>		<b>41.42%</b>	
	<b>% AVANCE ACUMULADO</b>	<b>100.00%</b>	<b>46.96%</b>		<b>58.58%</b>		<b>100.00%</b>	



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 213 - 2024 - MDAACD/GM

- ✓ Asimismo, se muestra el resumen del calendario de avance obra programado, del Adicional de Obra N° 01.

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL	OCTUBRE (09 al 10)	
			valorizacion (S/.)	%
<b>ADICIONAL DE OBRA N°01 POR MAYORES METRADOS</b>				
<b>ADICIONAL DE OBRA N°01 POR OBRAS NUEVAS</b>				
	COSTO DIRECTO	S/ 28,751.22	S/ 28,751.22	
	GASTOS GENERALES	S/ 3,923.33	S/ 3,923.33	
	SUB TOTAL	S/ 32,674.55	S/ 32,674.55	
	SUPERVISION	S/ 2,383.33	S/ 2,383.33	
	<b>COSTO TOTAL DE OBRA</b>	<b>S/ 35,055.00</b>	<b>S/ 35,055.00</b>	
	% AVANCE MENSUAL	100.00%	100.00%	
	% AVANCE ACUMULADO	100.00%	100.00%	

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Territorial adoptar las acciones necesarias según sus atribuciones, para dar cumplimiento lo resuelto en el presente acto.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley y **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.  
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Muneses Huayanay  
GERENTE MUNICIPAL



FUENTE BUDGETARIA:  
- ALICADO 4.7(1)  
- SIEC 01  
- SM 01  
- RC 14.2 (01)

